Su mag.d que dios Guarde fue servido
de conceder dichos frutos a la tasa
por cedula despachada de su R.l
Consejo de hacienda para repar
tirlos en sus vecinos y conbentos
los mas necesitados para cuyo
efecto nombro por comisarios a los
señores Don Juan Leones Matias y
Don Antonio Garcia de Alcaraz mon
Reg.s y por dichos S.res Com.s se trata
de poner en execucion la venta
de dichos granos sin aver bonido or
den de su mag.d para poder se hacer asi
por tanto hablando con la modestia
debida pide y requiere al S.r Corregidor
y demas cavalleros Reg.s presentes suspen
dan la execucion y de lo contrario
protesta no le pare perjuicio y lo pide
por testimonio =
El S.r Bam.e Murciano Reg.or dixo que
se conforma con el parecer del S.r
Don Agustin de Lauriz y Gu.a Reg.or
y por la ciudad. Visto las propo
siciones hechas por los dichos S.res Don
Fran.co S.a de Mula Don Agustin de Lauriz
y Guebara y Bam.e Murciano Reg.